

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63**

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R. D. 2/2004, de 5 de Marzo, TRLHL, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2026, y una vez desestimadas las alegaciones, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de febrero de 2026, se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2026.

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ 2026**

CAPÍTULOS	ESTADO INGRESOS 2026	ESTADO GASTOS 2026	CAPÍTULOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.197.456,05	50.429.923,39	1 GASTOS DE PERSONAL
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.051.325,99	60.476.430,75	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.097.631,21	2.074.346,11	3 GASTOS FINANCIEROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.408.078,26	15.631.892,79	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.995.766,72	789.520,43	5 FONDO DE CONTINGENCIA
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.182.884,25	28.252.465,11	6 INVERSIONES REALES
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.315.889,52	-	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	8 ACTIVOS FINANCIEROS
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	11.594.453,42	9 PASIVOS FINANCIEROS
	<b>169.249.032,00</b>	<b>169.249.032,00</b>	

Conforme al artículo 171 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2026.—El concejal de Hacienda y Patrimonio (PDDA de 5 de septiembre de 2023), Marcos López Álvarez.

(03/2.547/26)

